

Acuerdo de las fracciones parlamentarias del Partido Acción Ciudadana y el Partido Frente Amplio

CONSIDERANDO:

1.- Que la ciudadanía costarricense con su voto se pronunció por un sistema parlamentario multipartidista que exige a los partidos políticos una vocación de diálogo y negociación para la búsqueda de acuerdos en beneficio del país y de la sociedad costarricense.

2.- Que ambas fracciones parlamentarias aspiran a construir una Patria justa, solidaria, digna y con igualdad de oportunidades para todas y todos, y que eso se expresa en una agenda compartida de proyectos de ley, que aspiramos permita colaborar en la reconstitución del Estado Social de Derecho que tantos logros produjo en la historia de Costa Rica.

3.- Que conviene la integración de un Directorio legislativo multipartidista, con participación del partido de Gobierno, para que se pueda avanzar en los procesos de diálogo, cooperación y negociación política, así como el impulso de una agenda de proyectos de ley a partir de una visión compartida de país.

4.- Que hace falta fortalecer los mecanismos de control político, la rendición de cuentas y el debate pluralista y democrático en la Asamblea Legislativa.

Las fracciones legislativas del Partido Acción Ciudadana (PAC) y el Partido Frente Amplio (FA) ACUERDAN:

I.- AGENDA LEGISLATIVA

1.- Durante las primeras dos semanas del mes de mayo del presente año nuestras fracciones se comprometen a impulsar y apoyar con su voto un proyecto de consenso para eliminar los aumentos automáticos de 5% semestral de la remuneración de los diputados y diputadas y establecer, en su lugar, un mecanismo de aumento razonable, no mayor al incremento del costo de la vida medido por el índice de precios al consumidor, ni al aumento que reciben las y los demás trabajadores. Nuestras fracciones promoverán que este proyecto de ley sea dispensado de todos los trámites y conocido directamente en el Plenario Legislativo con prioridad sobre cualquier otro expediente.

2.- Nuestras fracciones impulsarán y apoyarán con su voto la siguiente agenda legislativa:

1.1.- Proyectos de ley dictaminados en el Plenario Legislativo:

- Reforma Integral a la Ley de Banca para el Desarrollo (expediente 17.507).

- Fortalecimiento de la Gestión de Cobro de la Caja Costarricense del Seguro Social y Responsabilidad Nacional con la Seguridad Social (expediente 18.329).
- Medidas especiales para la inserción laboral de la mujer con ocasión de la maternidad y la corresponsabilidad social del cuidado (expediente 17.872).
- Ley de Territorios Costeros Comunitarios (expediente 18.148).
- Adición de varios párrafos al artículo 50 de la Constitución Política para reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua (expediente 18.468).
- Ley de desarrollo autónomo de los pueblos indígenas (expediente 14.352).
- Imprescriptibilidad de las deudas por cuotas obrero-patronales (expediente 17.954).
- Reforma al Código Electoral para una efectiva incorporación de la perspectiva de género en los partidos políticos (expediente 19.010).
- Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y promoción del Tren Eléctrico del Gran Área Metropolitana (expediente 18.252).
- Código Procesal Civil (expediente 15.979).
- Ley de recuperación tributaria en el Proyecto Turístico de Papagayo (expediente 18.072).

1.2.- Proyectos de reformas constitucionales en trámite de admisibilidad en Plenario:

- Reforma constitucional del artículo 1 para establecer el carácter multiétnico y pluricultural del Costa Rica (17.150).
- Adición de un nuevo Título XVI a la Constitución Política sobre la Defensoría de los Habitantes (16.205).
- Reforma del artículo 50 de la Constitución Política para reconocer y garantizar los derechos fundamentales a la alimentación y a la seguridad alimentaria a partir del principio fundamental de soberanía alimentaria (18.238).
- Eliminación de la inmunidad de los miembros de los Supremos Poderes investigados por casos de corrupción (18.755).
- Reforma al artículo 60 de la Constitución Política (17.804, eliminación de prohibición para que trabajadores migrantes integren órganos directivos de sindicatos).

1.3.- Proyectos de ley en comisiones:

- Autonomía de las personas con discapacidad (17.305).
- Reforma integral a la Ley 4521 de establecimiento de los centros agrícolas cantonales para adecuar dicho modelo organizativo al principio de soberanía alimentaria (18.615).
- Reforma parcial a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N. 8422. (18.348) .

- Ley de moratoria nacional a la liberación de y cultivo de organismos vivos modificados (18.941).
- Fortalecimiento de la Inspección General del Trabajo (19.052).
- Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense (18.862).
- Sistema de planificación participativa y presupuestos municipales (17.852).

Para efectos de este acuerdo, "impulsar un proyecto de ley" significa contribuir mediante los distintos mecanismos reglamentarios disponibles para que el mismo avance y se mantenga en la agenda legislativa, sea conocido y discutido con prioridad y llegue a votarse oportunamente. El impulso a los proyectos de ley indicados no excluye la posibilidad de proponer modificaciones de consenso entre las fracciones firmantes para mejorar dichas iniciativas.

3.- El Poder Ejecutivo se compromete a convocar a sesiones extraordinarias los proyectos de ley que soliciten las fracciones firmantes de este acuerdo, siempre que dicha convocatoria no obstaculice el trámite de las prioridades definidas por el Poder Ejecutivo. La convocatoria de un proyecto ley de conformidad con este acuerdo no implica necesariamente el apoyo por el fondo a dicha iniciativa, salvo que así esté establecido expresamente en el presente documento.

4.- Ambas fracciones reconocen que el retiro del veto que pesa sobre un proyecto de ley es una potestad legítima del Poder Ejecutivo. En este sentido, el Poder Ejecutivo considerará y estudiará con profundidad y seriedad la posibilidad de retirar los vetos que actualmente afectan a los siguientes proyectos de ley: Ley de Reforma Procesal Laboral (15.990), Ley de para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en materia ambiental (16.332) y Reforma de varios artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia de Derechos de Propiedad Intelectual N. 8039 (17.342 Fotocopiado con fines educativos).

5.- Nuestras fracciones impulsarán, durante las primeras dos semanas de mayo del presente año, la correcta y oportuna aplicación del artículo 36 del Reglamento de la Asamblea Legislativa para la definición del orden del día de primeros debates del Plenario Legislativo, con la inclusión de proyectos de ley propuestos por todas las fracciones que integran la Asamblea Legislativa de conformidad con los principios de representación proporcional y alternabilidad.

II.- INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS LEGISLATIVOS

1.- Ambas fracciones aportaremos nuestros votos para la elección de un Directorio Legislativo multipartidista el próximo 1 de mayo de 2014. En este sentido, nuestros diputados y diputadas votarán por la persona que la fracción del PAC proponga para la Presidencia del Directorio Legislativo. Asimismo, para los restantes cargos de dicho Directorio votaremos por las personas propuestas, de común acuerdo, por estas dos fracciones y otras que se establezcan en las negociaciones

paralelas y bilaterales entre el PAC, el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) y otras fracciones o diputados y diputadas que se sumen a este objetivo. Los diputados y diputadas de la fracción del FA no postularán nombres para ocupar cargos en el Directorio Legislativo.

2.- La Presidencia de la Asamblea Legislativa que resulte electa de conformidad con el presente acuerdo deberá integrar las comisiones legislativas aplicando los principios constitucionales y reglamentarios de proporcionalidad y equidad de género. A su vez, realizará dicha integración respetando las propuestas que le presenten las jefaturas de las fracciones firmantes de este acuerdo.

3.- La fracción legislativa del FA votará por los diputados y diputadas que la fracción del PAC y las demás fracciones que respalden este acuerdo propongan para ocupar las presidencias y secretarías de las comisiones permanentes ordinarias, comisiones permanentes especiales y comisiones con potestad legislativa plena. La fracción legislativa del PAC y las demás fracciones que se sumen a este acuerdo votarán por los diputados y diputadas que la fracción del FA proponga para ocupar las presidencias de las siguientes comisiones con potestad investigadora y de control político: Control de Ingreso y Gasto Público, Ambiente y Derechos Humanos.

4.- Ambas fracciones impulsarán y votarán durante el mes de mayo del presente año, la creación de una comisión especial de reformas electorales para que proponga y dictamine reformas a la legislación electoral en el plazo de tres meses a partir de su instalación. Esta comisión, se mantendrá vigente para conocer las mociones que se presenten a los proyectos de ley dictaminados.

III.- CONTROL POLÍTICO

1.- Nuestras fracciones impulsarán y votarán una reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa que garantice que las propuestas para crear comisiones especiales investigadoras y los informes que presenten dichas comisiones especiales y las comisiones permanentes con potestad investigadora se conocerán, discutirán y votarán en un plazo perentorio. Ambas fracciones firmantes votarán afirmativamente las mociones para la integración de comisiones especiales investigadoras (incluyendo comisiones mixtas) que presenten, de común acuerdo, las demás fracciones firmantes de este acuerdo, así como las mociones de orden que sean necesarias para conocer la creación de dichas comisiones.

2.- Fortalecer la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público con el objetivo de ampliar la cobertura de las investigaciones que tiene bajo su responsabilidad y garantizar una votación oportuna en el Plenario de los informes que genera, así como el adecuado cumplimiento y seguimiento de sus recomendaciones.

3.- Impulsar y votar reformas al Reglamento Legislativo para garantizar que las interpelaciones a las y los Ministros de Gobierno sean un verdadero espacio de

debate político y rendición de cuentas. Ambas fracciones firmantes votarán afirmativamente las mociones para la interpelación de Ministras o Ministros de Gobierno que presenten, de común acuerdo, las demás fracciones firmantes de este acuerdo, así como las mociones de orden que sean necesarias para conocer dichas mociones de interpelación.

4.- Ampliar y ordenar el espacio de control político en el Plenario Legislativo, con acceso equitativo y proporcional para todas las fracciones.

IV.- ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

1.- Manejar la administración de forma eficaz y eficiente, optimizando el uso de los recursos públicos.

2.- Asegurar y garantizar el tratamiento igualitario y el respeto de todas las diputadas y todos los diputados.

3.- Respetar y facilitar de manera equitativa los recursos materiales y humanos necesarios para el adecuado desempeño de las diputadas y los diputados, de conformidad con sus requerimientos.

4.- Promover y facilitar mecanismos de participación popular y de acercamiento y rendición de cuentas de las diputadas y los diputados y comisiones legislativas con las comunidades.

5.- Fortalecer la Oficina de Iniciativa Popular y la divulgación del quehacer parlamentario, incluyendo la transmisión de las sesiones parlamentarias por medios de comunicación accesibles a toda la población.

6.- Estudiar la posibilidad de reinstaurar el funcionamiento de la Oficina de Asuntos Indígenas.

7.- Procurar la generación de accesos para personas con discapacidad en todos los espacios y en todas las edificaciones que son propiedad de la Asamblea Legislativa y exigir a los arrendantes de otros edificios hacer las modificaciones pertinentes como requisito para continuar con los arriendos.

8.- Incorporar lenguaje LESCO en todas las sesiones transmitidas por televisión y evaluar otras herramientas para hacer más accesible el quehacer legislativo a personas con distintas discapacidades.

9.- Cada cuatro meses el Directorio Legislativo elaborará un informe de la ejecución presupuestaria donde se incluya el avance del Plan Anual Operativo.

10.- Respetar los derechos laborales de las personas funcionarias legislativas y a impulsar una política de diálogo respetuoso con quienes representan a las personas trabajadoras del Parlamento.

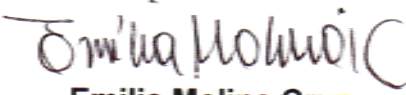
11.- Mejorar la plataforma tecnológica de la Asamblea Legislativa, procurando la introducción del software libre.

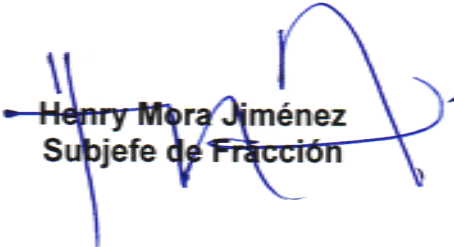
12.- Fortalecer la política institucional de equidad de género, respetando los criterios de la Unidad Técnica para la Igualdad y la Equidad de Género.

13.- Hacer esfuerzos por mejorar las condiciones de la planta física actual de la Asamblea Legislativa.

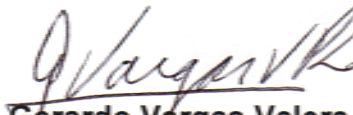
Rige por el plazo de un año a partir del 1 de mayo de 2014.

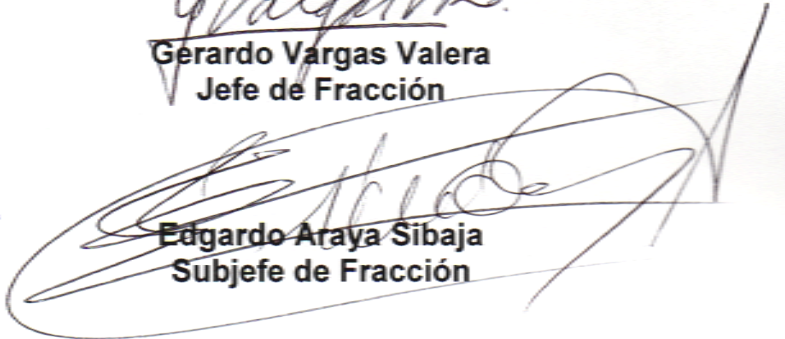
Por Partido Acción Ciudadana:


Emilia Molina Cruz
Jefa de Fracción


Henry Mora Jiménez
Subjefe de Fracción

Por Partido Frente Amplio:


Gerardo Vargas Valera
Jefe de Fracción


Edgardo Araya Sibaja
Subjefe de Fracción